



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION / SUBSIDIOS
Código de barra 1180- Talca Carta 0 (612)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1004

TALCA,

30 MAR 2012

VISTOS:

- a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº 2185 (V. y U.) de fecha 09.04.2010 que llama a postular al Primer Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. Nº 40 (V.Y U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- c) La Resolución Exenta Nº4250 (V. y U.) de fecha 15.07.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al Mes de Junio, para el Primer Llamado Extraordinario 2010.
- d) La carpeta ingresada por Oficina de Partes mediante Carta Nº0 de fecha 14.03.2012 para cobro de subsidio a favor de don:

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	JORGE ANDRÉS ORTIZ ALARCÓN	13.791.589-8	A-2010 F02-01517

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚLESE** el Certificado de Subsidio Habitacional enmendado , Plan de Reconstrucción , Alternativa de postulación individual correspondiente a el beneficiario indicado en el Visto d) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIÉNDASE DUPLICADO** de certificado de subsidio por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE